



**CONVENIO MARCO DE COLABORACION
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES Y
LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**, representada en este acto por su intendente, el **Dr. Eduardo Adolfo Tassano**, DNI N° 13.636.405 con domicilio legal en calle 25 y de Mayo N° 1178 de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra la **Dirección Nacional de Migraciones**, representada en este acto por, **Andrés Roberto Stegelmann**, DNI N° 28.811.534, en carácter de Delegado de la Dirección Nacional de Migraciones con domicilio en calle Quintana N° 705 de la ciudad de Corrientes en adelante **DNM**; convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración.

PRIMERA: Ambas partes manifiestan su interés en articular acciones de asistencia y colaboración recíproca, para la transferencia de datos necesarios en el control de los migrantes de la ciudad de Corrientes, emprendiendo acciones conjuntas a fin de incrementar los beneficios en favor de ambas instituciones y de sus actores como vehículos fundamentales de difusión, y la formación de sus funcionarios.

SEGUNDA: Las partes manifiestan que dichas acciones, que se enmarcan en este convenio marco, serán instrumentadas por medio de convenios específicos a los fines de lograr una mejor ejecución y control de las actividades que se realicen. **LA MUNICIPALIDAD** podrá autorizar a los secretarios y subsecretarios a la firma de convenios específicos y/o acuerdos de trabajo para la correcta ejecución del presente convenio.

TERCERA: El presente convenio tendrá vigencia hasta que las partes comuniquen su voluntad de rescindirlo mediante un aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor de treinta (30) días. La rescisión no otorgará derecho a indemnización alguna.

CUARTA: Para la solución de controversias referente a toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de éste Convenio las partes se comprometen a someterse a mecanismos alternativos de solución de controversias.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Corrientes, a los 27 días del mes de Julio de 2018-

Dr. Eduardo Adolfo Tassano
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de



Andrés Roberto Stegelman
Delegado
Dirección Nacional de



MIGRACIONES